



CONTRATO D.O.C. N° 114/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 39/2024
“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON – CONTRATO
ABIERTO - PLURIANUAL”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **“DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.”**, con RUC N° 80013889-0, domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 446.001**. -----

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes, estarán sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente. -----

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
data/systems
S.A.E.C.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 39/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1683/2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

numero	producto código	producto nombre convocante	moneda	contrato abierto	Atributos	cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	81141804-001	Unidad de Cilindro 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	3.100.000	3.100.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
2	81141804-001	Mano de obra por cambio de Cilindro 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
3	81141804-001	Almohadilla de separación de Alimentación M. 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	115.000	115.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
4	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Almohadilla de separación de A.M	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
5	81141804-001	Rodillo de Recolección 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento		Mínimo: 0 Máximo: 0	115.000	115.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
6	81141804-001	M. de obra por cambio de Rodillo de Recolección 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
7	81141804-001	Unidad Reveladora 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.200.000	1.200.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios

Hugo Giménez
strategie document solutions Manager
@ datu/systems

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



8	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Unidad Reveladora 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
9	81141804-001	Rodillo de Transferencia 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	320.000	320.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
10	81141804-001	Mano de Obra por Cambio de Rodillo de Transferencia 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
11	81141804-001	Rodillo de Limpieza 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	195.000	195.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
12	81141804-001	Mano de Obra por Cambio de Rodillo de Transferencia 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
13	81141804-001	Unidad de Fusor 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	5.120.000	5.120.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
14	81141804-001	Mano de Obra por Cambio de Fusor 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
15	81141804-001	Rodillo de Separación 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	120.000	120.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
16	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Rodillo de separación	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
17	81141804-001	Rodillo Magnético 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	680.000	680.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
@datusystems

Dr. José Carlos Martín C.
Presidenta del SENACSA



18	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Rodillo Magnético	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
19	81141804-001	Rodillo de Presión 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	750.000	750.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
20	81141804-001	Mano de Obra por cambio Rodillo de Presión	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
21	81141804-001	Cuchilla 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	550.000	550.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
22	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Cuchilla 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
23	81141804-001	Provisión de Tóner 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.000.000	1.000.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
24	81141804-001	Mantenimiento Preventivo 4225i/4235i/4245i	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	350.000	350.000	Procedencia: Paraguay
25	81141804-001	Provisión de Cartucho Negro CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.404.000	1.404.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
26	81141804-001	Provisión de Cartucho Negro CYAN CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.864.000	1.864.000	Procedencia: Paraguay
27	81141804-001	Provisión de Cartucho MEGENTA CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.864.000	1.864.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios

Hugo Jimenez
Strategic Document Solutions Manager
E datasytems S.A.P.C.A.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



28	81141804-001	Provisión de Cartucho AMARILLO CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.864.000	1.864.000	Procedencia: Paraguay
29	81141804-001	Unidad de Fusor CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	3.950.000	3.950.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
30	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Fusor CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
31	81141804-001	Unidad de Transferencia de Imagen CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	2.995.000	2.995.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
32	81141804-001	Mano de Obra por Cambio de Unidad de Transferencia de Imagen	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
33	81141804-001	Placa Controladora Principal CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	6.575.000	6.575.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
34	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Placa Controladora Principal CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
35	81141804-001	Placa de alimentación de Baja Tensión CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.440.000	1.440.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
36	81141804-001	Mano de Obra por cambio de placa de alimentación de baja tensión CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
37	81141804-001	Rodillo de Recolectión CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	75.000	75.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios

Hugo Giménez
strategic Director & Solutions Manager
data systems



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



38	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Rodillo de Recolectión CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
39	81141804-001	Rodillo de separación CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	50.000	50.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
40	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Rodillo de separación CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
41	81141804-001	Almohadilla de separación CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	50.000	50.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
42	81141804-001	Mano de obra por cambio de Almohadilla de separación de CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Paraguay
43	81141804-001	Mantenimiento Preventivo CANON MF - 735 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	320.000	320.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
44	81141804-001	Provisión de Cartucho Negro CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.246.000	1.246.000	Procedencia: Paraguay
45	81141804-001	Provisión de Cartucho CYAN CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.604.000	1.604.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
46	81141804-001	Provisión de Cartucho AMARILLO CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.604.000	1.604.000	Procedencia: Paraguay
47	81141804-001	Provisión de Cartucho AMARILLO CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.604.000	1.604.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios

Hugo Jiménez
strategic Document Solutions Manager
data systems

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



48	81141804-001	Unidad de Fusor CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	3.375.000	3.375.000	Procedencia: Paraguay
49	81141804-001	Mano de obra por cambio de Unidad de Fusor CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
50	81141804-001	Unidad de Transferencia de Imagen CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	2.750.000	2.750.000	Procedencia: Paraguay
51	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Unidad de Transferencia de Imagen CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
52	81141804-001	Placa controladora Principal CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	5.400.000	5.400.000	Procedencia: Paraguay
53	81141804-001	Mano de Obra por cambio de Placa controladora Principal CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
54	81141804-001	Placa de Alimentación de Baja Tensión CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	1.350.000	1.350.000	Procedencia: Paraguay
55	81141804-001	Mano de obra por cambio de Placa de Alimentación de baja tensión CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios
56	81141804-001	Rodillo de Recolectión CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	75.000	75.000	Procedencia: Paraguay
57	81141804-001	Mano de obra por cambio de Rodillo de Recolectión CANON MF - 746 CX	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciarios

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
@datasystems

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



58	81141804-001	Rodillo de separación CANON MF - 746 CX ✓	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	50.000	50.000	Procedencia: Paraguay
59	81141804-001	Mano de obra cambio de Rodillo de separación CANON MF - 746 CX ✓	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000/	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
60	81141804-001	Almohadilla de separación CANON MF - 746 CX ✓	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	50.000	50.000 /	Procedencia: Paraguay
61	81141804-001	Mano de obra por cambio de almohadilla de separación CANON MF - 746, CX ✓	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	80.000	80.000	Procedencia: Japón/ Países Licenciatarios
62	81141804-001	Mantenimiento preventivo CANON MF - 746 CX ✓	Guaraníes	Por monto	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	Mínimo: 0 Máximo: 0	320.000	320.000 /	Procedencia: Paraguay
								57.494.000		

Monto mínimo	Gs. 50.000.000.-
Monto máximo	Gs. 100.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Hugo Giménez
strategic Document Solutions Manager
datusystems
S.A.S.A.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



Plan de prestación de los servicios:

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Una vez notificado el contrato formalizado, el Dpto. Centro de Copiado dependiente de la Coord. de Impresiones del SENACSA solicitará a la empresa adjudicada un diagnóstico y posteriores presupuestos de los trabajos requeridos, según necesidad. Una vez terminado el Diagnóstico y emitido el presupuesto, el Dpto. Centro de Copiado se encargará de aprobar dicho presupuesto para posteriormente emitir la correspondiente Orden de prestación de Servicios, para la realización del trabajo solicitado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles. -----

Los pedidos de subsanado de fallas hechos por la Contratante deberán ser atendidos en la brevedad posible, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hábiles a partir de la notificación de la Contratante y dentro del horario establecido para la prestación del servicio por medios de comunicación remota (llamadas, whatsapp y correo). Y asistencia técnica en sitio hasta dentro de las 24 Hs. Posteriores a la recepción del reclamo por fallas técnicas insolucionables por medios remotos. Así también se procederá a la recepción de los presupuestos en un plazo no mayor a 48 Hs. posterior al pedido de diagnóstico realizado. -----

Los trabajos realizados referentes a cambio de repuestos, contarán con una garantía de 6 (Seis) meses. Si dentro de ese periodo surgiera algún desperfecto sobre las tareas realizadas, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la convocante, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles. -----

Las reparaciones deberán realizarse en el local del SENACSA en el horario de 07:00 a 15:00h, solo en casos excepcionales se permitirá el retiro de los equipos de la institución. -----

Tiempo de funcionamiento de los bienes: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: Los trabajos realizados referentes a cambio de repuestos, contarán con una garantía de 6 (seis) meses. Si dentro de ese periodo surgiera algún desperfecto sobre las tareas realizadas, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la convocante, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles. ----

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: Los trabajos realizados referentes a cambio de repuestos, contarán con una garantía de 6 (seis) meses. Si dentro de ese periodo surgiera algún desperfecto sobre las tareas realizadas, la empresa adjudicada tiene la obligación de reparar el desperfecto sin costo alguno para la convocante, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Sr. Teófilo Pintos – Jefe del Departamento Centro de Copiado dependiente de la Coordinación de Impresiones. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. -----

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. -----

Hugo Giménez
trates - Document. Solutions Manager
datubypop


Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La garantía deberá extenderse desde el plazo de inicio de vigencia contractual, de conformidad con las disposiciones vigente y deberá extenderse por treinta (30) días calendarios adicionales al fin del plazo de la vigencia contractual. Si se resolviese la ampliación del plazo de vigencia del contrato, el cual también podría resultar de una prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción. -----

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Hugo Giménez
strategia Document Solutions Manager
i dat systems

Jr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 01 mes 11 y año 2024.

Sr. Hugo E. Giménez Aguiar
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA